



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 0954** DE

(**18 SEP 2017**)

Por la cual modifica la Resolución 4 0917 del 8 de septiembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4 0917 del 8 de septiembre de 2017 se distribuyeron recursos para pagos de subsidios por menores tarifas del sector de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas, correspondientes al pago a empresas del cierre parcial del primer trimestre del 2017.

Que la mencionada resolución incluyó a la Empresa de Servicios Públicos de Acandí S.A. E.S.P.- EMSELCA quien registraba en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Cuenta Corriente N° 333500000778 del Banco Agrario.

Que mediante la comunicación fechada el 25 de agosto de 2017 y recibida por este Ministerio con radicado 2017055839 del 28 de agosto de 2017, la Empresa de Servicios Públicos de Acandí E.S.P.- EMSELCA solicitó al Grupo de Presupuesto de este Ministerio, el cambio de cuenta bancaria N° 333500000778 del Banco Agrario para el giro de los subsidios por menores tarifas, señalando que por razones de disminución de costos financieros y reciprocidad en el manejo los productos se realizó la apertura de la Cuenta de Ahorros N° 470100577101 del Bancoomeva para el pago de los subsidios por menores tarifas para lo cual anexaron los formatos SIIF debidamente diligenciados y firmados y la respectiva certificación bancaria.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el número de cuenta bancaria de la Empresa de Servicios Públicos de Acandí S.A. E.S.P.- EMSELCA, relacionada en el listado del Parágrafo 4 del Artículo 2 de la Resolución 4 0917 del 8 de septiembre de 2017, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedara así:

EMPRESA	NIT	CUENTA	BANCO	VALOR (\$)
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDI S.A E.S.P.	818.000.293-9	470100577101 A	BANCOOMEVA	\$431.611.387

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Continuación de la Resolución "Por la cual modifica la Resolución 4 0917 del 8 de septiembre de 2017"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 SEP 2017



GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Proyecto
Revisó
Aprobó

ORJB *Ruf*
Andrea Paola Villada Ortiz
Laura Rocío Remolina Cabrera
José Filiberto Muñoz Ruiz
Germán Eduardo Quintero Rojas
José Miguel Acosta Suarez

